

Acta de la sesión extraordinaria 18-24, celebrada en la ciudad de San José, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el viernes diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; (1) Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (1) Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; Licda. Annia Segura Zúñiga, jefe Oficina Riesgo Financiero; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Participa de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 18-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. SIG CORPORATIVO

a. Atención Acuerdo Conassif 5-17 Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información. (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).

III. ASUNTOS DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

a. Informe avance Proyecto Cumplimiento 190001. Atiende SIG-73. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).

b. Actualización del Manual de Cumplimiento del BCR y Subsidiarias. Atiende SIG-09. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- a. *Actualización anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo 2024 del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica. Atiende SIG-35. 2 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*
- b. *Actualización de las Estrategias del Sistema de Gestión Integral de Riesgo Conglomerado Financiero BCR 2024. Atiende SIG-37. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*
- c. *Propuesta de modificación a los lineamientos corporativos de riesgos. Atiende SIG-27. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*
- d. *Perspectivas de Riesgo 2024-2025. Atiende SIG-49. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Vamos a iniciar la sesión extraordinaria 18-24, hoy 19 de abril (del 2024), son las ocho y treinta de la mañana y arrancamos con la *Aprobación del orden del día*. ¿Tenemos algún tema adicional, señores directores?”.

Al no haber respuesta por los señores directores, don **Fernando** expresa: “Si no hay temas adicionales, estaríamos *Aprobando el orden del día*”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 18-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

El señor **Fernando Víquez Salazar**, a las diez horas con veintiún minutos, declara un receso en la sesión, para que la Junta Directiva General, se constituya en Asamblea de Cuotistas y pueda conocer y resolver lo que corresponda, relacionado la información presentada en el artículo II, inmediato anterior, el cual forma parte del SIG- Corporativo.

A las diez horas con treinta y cinco minutos, don **Fernando Víquez** levanta el receso y se continúa con el conocimiento de los demás temas consignados en el orden del día de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

El señor **Fernando Víquez Salazar**, debido a lo avanzado del tiempo propone al directorio trasladar el conocimiento los temas correspondientes a los capítulos de agenda denominados *Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento* y *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, según se detalla a continuación:

V. ASUNTOS DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

- a. *Informe avance Proyecto Cumplimiento 190001. Atiende SIG-73. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- c. *Propuesta de modificación a los lineamientos corporativos de riesgos. Atiende SIG-27. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- d. *Perspectivas de Riesgo 2024-2025. Atiende SIG-49. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

Al respecto, el señor **Víquez Salazar** expresa: “Tenemos, en los Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento, teníamos el punto a., que sería el informe de avance del proyecto de cumplimiento 190001. Este lo vamos a dejar para una próxima sesión y vamos a pasar, directamente, en aras del tiempo, al punto b., que es la actualización del Manual de Cumplimiento del Banco de Costa Rica y Subsidiarias, atiende el SIG-09, es confidencial, resolutive, está para 10 minutos y va a exponer doña Irsa, quien nos lo va a presentar. Luego, de los temas de Riesgo, vamos a ver dos temas, y ahí, más bien, no sé cuál es más urgente”.

Responde la señora **Annia Segura Zúñiga**: “Así como están ordenados (en la agenda de esta sesión), los dos primeros son los más urgentes”.

Continúa detallando don **Fernando**: “Los dos primeros (serían los puntos a. y b., del capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos*). Entonces, veríamos los dos primeros temas de Riesgos y dejaríamos para la siguiente sesión, los siguientes dos temas (se refiere a los puntos c. y d.)”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer el traslado, para una próxima sesión, de los temas que se detallan a continuación:

III. ASUNTOS DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

- a. *Informe avance Proyecto Cumplimiento 190001. Atiende SIG-73. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

- c. *Propuesta de modificación a los lineamientos corporativos de riesgos. Atiende SIG-27. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- d. *Perspectivas de Riesgo 2024-2025. Atiende SIG-49. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Termina la sesión extraordinaria 18-24, a las once horas con diez minutos.